

Condiciones Generales de Hakwood

1. Definiciones

- 1.1. Hakwood: la sociedad de responsabilidad limitada Hakwood (Hak Houtindustrie, Handelmaatschappij y Houtverwerking Hak B.V.) o las sociedades vinculadas a Hakwood.
- 1.2. Cliente: toda persona que haya celebrado un contrato con Hakwood.
- 1.3. Contrato: el acuerdo de compraventa o de prestación de servicios entre Hakwood y el Cliente.
- 1.4. Productos: los productos ofrecidos por Hakwood en el marco de su actividad empresarial, entre los que se incluyen suelos, baldosas de parqué, productos a medida, accesorios, productos de mantenimiento y productos relacionados.
- 1.5. Hakwood Technical Product Information (TPI): el documento de Hakwood en el que se describen las especificaciones funcionales y técnicas del producto de suelos en cuestión, incluidas, entre otras, sus dimensiones y tolerancias aplicables.
- 1.6. Hakwood Installation Instructions (HII): el documento de Hakwood con instrucciones relativas a la instalación, la preparación del lugar, los procedimientos y el uso de herramientas.
- 1.7. Hakwood Care and Maintenance (HCM): el documento de Hakwood con instrucciones relativas al cuidado, el mantenimiento y la limpieza.
- 1.8. Hakwood Material Safety Data Sheet (MSDS): el documento de Hakwood en el que se establece la información relevante sobre las propiedades de los Productos, los aspectos de seguridad asociados a los mismos y las medidas recomendadas para su manipulación, procesamiento, almacenamiento, uso, transporte y eliminación seguros.
- 1.9. Hakwood Subfloor Heating and Cooling (OVK): el documento de Hakwood con las instrucciones del producto para su aplicación en sistemas de calefacción y refrigeración por suelo radiante.
- 1.10. Documentos: término genérico que engloba la TPI, la HII, las HCM, la MSDS y la OVK.
- 1.11. Productos a medida: aquellos que no figuran en la lista general de precios de Hakwood o que se desarrollan especialmente para el Cliente, en lo que respecta al acabado o la forma, por ejemplo.

2. Aspectos generales

- 2.1. Las Condiciones Generales, así como (en la medida en que sean de aplicación) los Documentos, se aplican a todas las ofertas, presupuestos, ventas, entregas, así como (si así se ha acordado) instalaciones de Productos por parte de Hakwood, y forman parte de las mismas.
- 2.2. Toda excepción o adición a las Condiciones Generales será válida exclusivamente si se ha acordado de manera expresa y por escrito entre el Cliente y Hakwood.
- 2.3. En caso de incoherencias o contradicciones entre las cláusulas recogidas en las Condiciones Generales, el Contrato y los Documentos, prevalecerán las cláusulas del Contrato sobre las de las Condiciones Generales y los Documentos, y las cláusulas de los Documentos sobre las de las Condiciones Generales.
- 2.4. Hakwood está facultada para modificar unilateralmente las Condiciones Generales, en cuyo caso se notificará dicha modificación al Cliente. Las Condiciones Generales modificadas se aplicarán a todos los nuevos contratos y actos jurídicos que se celebren a partir de dicha fecha.
- 2.5. En caso de que se determine que alguna cláusula de las Condiciones Generales, del Contrato o de los Documentos es nula o anulable, las demás seguirán siendo plenamente vigentes. Las partes harán todo

lo que esté en su mano por acordar una cláusula sustitutiva que se ajuste, en la medida de lo posible, al objetivo y al espíritu de la anulada.

3. Propiedad intelectual

- 3.1. Hakwood es titular único de todos los derechos de propiedad intelectual (registrados o no) relativos a los Productos, documentos, programas, sistemas, diseños y (otros) productos intelectuales, entregados o puestos a disposición del Cliente en virtud de la oferta o el encargo, entre los que se incluyen, a título enunciativo y no limitativo, maquetas, imágenes, descripciones, marcas, nombres comerciales y logotipos, así como los derechos de autor sobre diagramas, folletos, cálculos o presupuestos y demás materiales desarrollados por Hakwood.
- 3.2. Queda expresamente prohibido al Cliente, sin la autorización previa por escrito de Hakwood, reproducir, publicar, explotar, modificar, poner a disposición de terceros o utilizar para fines distintos de los previstos aquellos elementos protegidos por un derecho de propiedad intelectual de Hakwood, sus licenciantes o proveedores, o elementos que se hayan elaborado en el marco de la oferta o del encargo, así como utilizarlos para fines distintos de los previstos. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a una multa exigible de forma inmediata, sin que sea necesaria una notificación de incumplimiento, de 20 000 € por cada infracción, a la que se sumarán 1000 € por cada día que se prolongue la infracción, sin perjuicio del derecho de Hakwood a exigir el cumplimiento o a reclamar una indemnización íntegra por daños y perjuicios si, y en la medida en que, los daños reales superen el importe de la multa o multas impuestas.
- 3.3. El Cliente no realizará ninguna acción que vulnere los derechos de propiedad intelectual de Hakwood.
- 3.4. Todas las imágenes, catálogos, diagramas, cálculos preliminares y presupuestos facilitados por Hakwood, así como cualquier otra información proporcionada sobre medidas, colores, etc., tienen carácter meramente indicativo y, por lo tanto, no son vinculantes para Hakwood, salvo que se haya acordado lo contrario de forma expresa; se considerará que se han facilitado a título aproximativo.

4. Confidencialidad

- 4.1. El Cliente está obligado a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información (empresarial) confidencial de Hakwood a la que haya tenido acceso en el marco del Contrato o de los Documentos, independientemente de que dicha información se le haya transmitido de forma escrita u oral. La información confidencial incluye, a título enunciativo y no limitativo, Productos, documentos, sistemas y diseños. El Cliente no divulgará, reproducirá ni pondrá de ningún otro modo esta información a disposición a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Hakwood.
- 4.2. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a una multa exigible de forma inmediata, sin que sea necesaria ninguna notificación de incumplimiento, por un importe de 10 000 € por cada infracción, sin perjuicio del derecho de Hakwood a exigir el cumplimiento o a reclamar una indemnización íntegra por daños y perjuicios si, y en la medida en que, los daños reales superen el importe de la multa o multas impuestas.
- 4.3. La información se considera confidencial si:
 - a. se considera un derecho de propiedad intelectual de Hakwood, o
 - b. si Hakwood así lo ha comunicado expresamente, o

c. si el Cliente debe entenderla como tal.

5. Presupuestos y aceptación de pedidos

- 5.1. Las ofertas y los presupuestos tienen un período de vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha de la oferta o del presupuesto, salvo que se indique lo contrario. Transcurrido este plazo, las ofertas y presupuestos quedarán sin efecto, salvo que Hakwood lo prorrogue por escrito. Hakwood podrá modificar o retirar las ofertas mediante notificación escrita.
- 5.2. En caso de que el Cliente realice pedidos a Hakwood, estos estarán sujetos a la aceptación por parte de Hakwood y a las Condiciones Generales.
- 5.3. Se considerará que los datos facilitados en la confirmación del pedido de Hakwood son correctos, salvo que el Cliente presente una objeción por escrito en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de dicha confirmación.

6. Precios, tarifas, pago y facturación

- 6.1. Los precios indicados en los presupuestos se basan en el nivel de precios vigente en la fecha del presupuesto y se han fijado según las condiciones FCA (Free Carrier), de conformidad con la versión más reciente de los Incoterms, salvo que las partes hayan acordado lo contrario por escrito. Los posibles incrementos de precios futuros (por ejemplo, impuestos, materias primas, materiales y salarios) que se produzcan en el momento de la adquisición efectiva de los Productos o servicios correrán por cuenta y riesgo del Cliente.
- 6.2. Todos los precios aplicados por Hakwood se expresan en neto, en la moneda indicada en el presupuesto y, si procede, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni otros gravámenes impuestos por las autoridades públicas, así como impuestos sobre el valor añadido similares.
- 6.3. El Cliente deberá efectuar todos los pagos en euros, salvo que se haya acordado expresamente lo contrario. En caso de que se haya acordado una divisa distinta del euro, todas las variaciones en el tipo de cambio de la divisa acordada frente al euro que se produzcan con posterioridad a la fecha del Contrato correrán por cuenta y riesgo del Cliente.
- 6.4. El pago del precio se realizará mediante un anticipo del 50 % al realizar el pedido. El importe restante deberá abonarse antes de la entrega, de conformidad con la factura, salvo que se hayan acordado por escrito otras condiciones de pago. En caso de cancelación, el anticipo se deducirá de la indemnización por cancelación que, en su caso, se deba abonar, según se recoge en el artículo 7.
- 6.5. Si el Cliente no efectúa el pago a su debido tiempo, se considerará que se encuentra en mora de pleno derecho y Hakwood tendrá derecho, sin necesidad de preaviso de incumplimiento, de cobrar al Cliente, sobre el importe pendiente de pago y todos los gastos y costes en que Hakwood haya incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento, un interés equivalente al tipo de interés comercial legal previsto en art. 6:119a del Código Civil neerlandés, incrementado en cinco (5) puntos porcentuales. Asimismo, el Cliente deberá reembolsar a Hakwood todos los gastos judiciales y extrajudiciales en que haya incurrido esta, siendo el importe mínimo de los gastos extrajudiciales el 15 % de la cantidad adeudada por el Cliente.
- 6.6. En caso de incumplimiento, suspensión de pagos, (solicitud de) quiebra del Cliente, o si el Cliente se comporta de forma indebida o actúa contraviniendo la ley, el orden público o las buenas costumbres, Hakwood tendrá derecho, sin necesidad de notificación previa de incumplimiento, a (i) suspender la

ejecución de los pedidos aceptados, (ii) anularlos, o (iii) hacer uso de todos los demás derechos y recursos legales de que disponga Hakwood en estas circunstancias o en virtud de la legislación aplicable.

- 6.7. El Cliente solo podrá realizar pagos liberatorios a Hakwood, salvo que las partes hayan acordado expresamente lo contrario.

7. Cancelación

- 7.1. Un encargo ya confirmado y aceptado por Hakwood no se podrá cancelar, salvo que el Cliente haya abonado a Hakwood la indemnización por cancelación que se indica a continuación:
- a. Cancelación en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de confirmación del pedido: Si la cancelación se realiza por escrito en un plazo de diez (10) días laborables a partir de la fecha de confirmación del pedido, el Cliente deberá abonar una indemnización por cancelación, exigible de forma inmediata, equivalente al 15 % del importe total de la factura correspondiente a los productos o servicios. En el caso de encargos a medida, se aplicará una tasa de cancelación del 50 %, lo que equivale al importe del anticipo.
 - b. Cancelación una vez transcurridos 10 días laborables desde la fecha de confirmación del pedido y antes de la entrega: Si la cancelación se realiza por escrito una vez transcurridos diez (10) días laborables desde la fecha de confirmación del pedido, pero antes de la fecha de entrega acordada, el Cliente deberá abonar una indemnización por cancelación, exigible de forma inmediata, equivalente al 50 % del importe total de la factura correspondiente a los productos o servicios. En el caso de los encargos a medida, el Cliente estará obligado, en este caso, a abonar inmediatamente el 100 % del importe acordado por el encargo.
 - c. Cancelación en el momento de la entrega o con posterioridad a esta: Si la cancelación se realiza por escrito en la fecha de entrega acordada o después de ella, el Cliente deberá abonar una indemnización por cancelación, exigible de forma inmediata, equivalente al 100 % del importe total de la factura de los Productos o servicios. En el caso de los encargos a medida, el Cliente estará obligado, en este caso, a abonar inmediatamente el 100 % del importe acordado por el encargo.

8. Entrega y reserva de propiedad

- 8.1. Hakwood hará todo lo posible, de conformidad con las prácticas comerciales razonables, por cumplir con los lotes o las fechas de entrega acordados, siempre y cuando el Cliente haya cumplido con su obligación de pago y haya facilitado todos los datos de envío.
- 8.2. En el momento de la entrega y la instalación, el Cliente deberá hacer todo lo que razonablemente quepa esperar de él para que Hakwood pueda llevar a cabo sus operaciones.
- 8.3. El Cliente está obligado a facilitar a Hakwood datos correctos, entre los que se incluyen el nombre, el domicilio o la sede social y los números de cuenta. Toda modificación deberá comunicarse por escrito a Hakwood en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que el Cliente tenga conocimiento de la misma.
- 8.4. El Cliente deberá facilitar a Hakwood, en cuanto esta así lo solicite, toda la información necesaria para el correcto cumplimiento del Contrato y de los Documentos. El Cliente garantiza la veracidad de los datos que facilita.
- 8.5. En caso de retraso en el cumplimiento de las condiciones anteriormente mencionadas, el Cliente estará obligado a indemnizar a Hakwood por los costes adicionales derivados de la suspensión de la ejecución del Contrato, siempre que dicho retraso haya sido causado por actos u omisiones del Cliente.

- 8.6. Los Productos y accesorios que se van a suministrar seguirán siendo propiedad de Hakwood hasta que se haya efectuado íntegramente el pago, sin perjuicio de la transferencia de riesgos de conformidad con las condiciones comerciales aplicables.
- 8.7. En caso de que los Productos y accesorios no puedan enviarse y entregarse en la fecha prevista debido a circunstancias ajenas a Hakwood o que escapen a su control razonable, Hakwood tendrá derecho a almacenar dichos Productos por cuenta y riesgo del Cliente, a una tarifa de 5 € (cinco euros), IVA no incluido, por m² al mes. A partir de ese momento se procederá a la facturación, y la deuda será exigible de inmediato. En ese caso, el albarán del almacén sustituye a los documentos de envío. El Cliente está obligado a abonar, en cuanto así se le solicite y en un plazo de catorce (14) días, los posibles costes adicionales en que Hakwood haya incurrido de forma razonable.
- 8.8. El Cliente está obligado a prestar a Hakwood toda la asistencia necesaria a la hora de adoptar medidas destinadas a proteger los derechos de propiedad de Hakwood. Los Productos suministrados no podrán revenderse ni instalarse sin la autorización previa por escrito de Hakwood. Los posibles ingresos derivados de una reventa o instalación corresponderán a Hakwood. La puesta en servicio de los Productos suministrados da derecho a Hakwood al pago íntegro e inmediato.

9. Procedimiento de reclamación

- 9.1. Hakwood solamente tramitará las reclamaciones en la medida en que se refieran a la ejecución del Contrato, las Condiciones Generales y los Documentos.
- 9.2. Hakwood ofrecerá al Cliente la posibilidad de inspeccionar los Productos en el momento de la entrega. Las reclamaciones del Cliente relativas a defectos perceptibles deberán comunicarse por escrito a Hakwood en el momento de la entrega o, a más tardar, en un plazo de cinco (5) días laborables tras la entrega, con una descripción clara y precisa del defecto, salvo que en otra parte de las Condiciones Generales se establezca un plazo diferente. El Cliente deberá indicar (o hacer que se indique) en el albarán de entrega, la factura o el embalaje que se encuentren presentes en el momento de la entrega cualquier defecto o daño que se detecte en la mercancía entregada o en el embalaje.
- 9.3. Los defectos que, en el momento de la entrega, no sean perceptibles a simple vista ni puedan detectarse mediante una inspección minuciosa, deberán ser comunicados por el Cliente a Hakwood en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha en que se hayan puesto de manifiesto dichos defectos, incluida una descripción clara y precisa del defecto.
- 9.4. Cualquier derecho de reclamación del Cliente frente a Hakwood en relación con defectos en los Productos suministrados por Hakwood quedará sin efecto si:
 - a. los defectos no se han puesto en conocimiento de Hakwood dentro de los plazos previstos en el presente artículo o no se han notificado de la forma descrita en el mismo;
 - b. los defectos, habida cuenta de su naturaleza especial o de su escasa importancia, no afectan de manera sustancial al cumplimiento del Contrato;
 - c. el Cliente no presta la colaboración suficiente para llevar a cabo una investigación adecuada sobre los motivos de las reclamaciones;
 - d. el Cliente no ha colocado, manipulado, utilizado, almacenado o mantenido los Productos de forma adecuada, o ha utilizado o manipulado los Productos en circunstancias o con fines distintos a los previstos por Hakwood;
 - e. se siguen utilizando los Productos respecto a los cuales el Cliente ha presentado las reclamaciones;

HAKWOOD

- f. las reclamaciones se presentan por primera vez una vez transcurrido un plazo superior a 12 meses desde la fecha de entrega;
 - g. los daños se han producido como consecuencia de la negligencia del Cliente en el mantenimiento de los Productos suministrados;
 - h. los daños se han producido como consecuencia del desgaste normal de los productos suministrados;
 - i. los daños se deben a la decoloración o a la deformación de los productos suministrados por su exposición a la luz u otras influencias externas.
- 9.5. Hakwood tramitará la reclamación en un plazo de tres (3) días laborables e inspeccionará los Productos en un plazo de 10 (diez) días laborables, salvo que las circunstancias del caso exijan, de forma razonable, un plazo más largo para la tramitación o para la inspección. La presentación de una reclamación no anula las obligaciones del Cliente; todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato, las Condiciones Generales y los Documentos seguirán vigentes, salvo que se acuerde lo contrario.
- 9.6. El Cliente únicamente tendrá derecho a devolver los Productos objeto de reclamación tras haber obtenido la autorización por escrito de Hakwood. Los Productos deben devolverse o eliminarse conforme a las instrucciones de Hakwood. En caso de que el Cliente devuelva o elimine los Productos sin la autorización previa por escrito de Hakwood, todos los gastos derivados de su devolución o eliminación correrán por cuenta del Cliente. En tal caso, Hakwood tendrá derecho a almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Cliente.
- 9.7. Las variaciones naturales en el color, la estructura, la calidad, el veteado y la clasificación son características propias de los suelos de madera y constituyen una propiedad intrínseca del material. Aunque los Productos suministrados por Hakwood se fabrican y seleccionan de conformidad con las normas especificadas, se considera aceptable una desviación de hasta un cinco por ciento (5 %) de la tolerancia estándar. Dichas desviaciones no podrán constituir motivo de queja, reclamación, resolución del Contrato ni ningún tipo de indemnización por daños.

10. Garantía

- 10.1. Los Productos suministrados por Hakwood están cubiertos por un plazo de garantía de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega.
- 10.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.1, se establece expresamente que no existe garantía alguna respecto al acabado de los Productos.
- 10.3. Hakwood ofrece las garantías al Cliente, siempre que todos los Productos se hayan manipulado de forma correcta y adecuada, de conformidad con las instrucciones escritas de Hakwood. Las propiedades garantizadas son únicamente aquellas que Hakwood haya confirmado expresamente y por escrito como tal. No obstante, Hakwood se reserva el derecho a alejarse de las propiedades garantizadas de los Productos y a introducir mejoras técnicas u otras innovaciones.
- 10.4. Quedan excluidos de las garantías los daños o defectos que se hayan producido como consecuencia de:
- El desgaste normal derivado de factores externos, entre los que se incluyen, entre otros, la humedad, un subsuelo húmedo, la carga mecánica, las cargas, la luz, los efectos químicos o biológicos, o por negligencia;
 - Un mantenimiento incorrecto o incompleto según las HCM, lo que incluye el incumplimiento de las instrucciones de mantenimiento de Hakwood;
 - El uso inadecuado o indebido y abuso;

- Una instalación incorrecta, es decir, aquella que no se ajuste a las instrucciones de montaje o (a falta de dichas instrucciones) una instalación inadecuada o no razonable;
- El transporte, el montaje o cualquier otra forma de manipulación por parte de terceros;
- El uso de materiales aplicados por prescripción expresa del Cliente, a pesar de que Hakwood haya desaconsejado el uso de dichos materiales;
- Modificaciones o reparaciones de los Productos que no hayan sido realizadas por Hakwood;
- El almacenamiento incorrecto o una devolución que no se ajuste a lo establecido en los Documentos;
- La combinación no autorizada con productos de terceros;
- Fuerza mayor, incendios, inundaciones, caída de objetos, actos de vandalismo, tormentas extremas. A efectos del presente artículo, por «tormenta extrema» se entiende una velocidad del viento superior a 17,1 metros por segundo, medida por el KNMI;
- Otros defectos, fallos o daños que no sean consecuencia de defectos de materiales o fabricación, ni de fallos estructurales, y que no se hayan mencionado en la enumeración anterior.

10.5. Los plazos de garantía comienzan a contar a partir de la entrega de los Productos por parte de Hakwood. Para poder invocar la garantía, el Cliente deberá notificarlo por escrito a Hakwood en un plazo de cinco (5) días laborables tras la detección del defecto, adjuntando imágenes claras del defecto detectado. Los defectos que el Cliente notifique fuera del plazo de garantía quedarán excluidos de las garantías, independientemente de la fecha en que se hayan producido dichos defectos o los daños.

10.6. Si la reclamación de garantía es fundada y se ha notificado debidamente a Hakwood, esta reparará o sustituirá, sin coste alguno y a su criterio, las piezas defectuosas. La reparación o sustitución en virtud de la garantía no prolongará en ningún caso el plazo de garantía acordado. En caso de que no sea posible la reparación o sustitución, a juicio de Hakwood, esta procederá exclusivamente al pago de una indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con el artículo 11, como única solución disponible.

10.7. Si Hakwood cumple sus obligaciones en virtud del artículo 10, la reclamación del Cliente se considerará resuelta definitivamente. Por la presente, el Cliente renuncia a cualquier derecho de compensación, indemnización por daños y perjuicios o rescisión del Contrato, salvo en caso de que los daños se deban a una acción u omisión de Hakwood de la que esta sea responsable.

11. Responsabilidad

11.1. El Cliente será responsable de todos los daños y perjuicios que Hakwood pueda sufrir como consecuencia de cualquier acto u omisión por parte del Cliente que contravenga las obligaciones derivadas del Contrato, las Condiciones Generales y los Documentos, incluidas las HCM.

11.2. Salvo en caso de dolo o negligencia grave por parte de Hakwood, esta únicamente será responsable de los daños que se deriven directamente de los Productos suministrados por ella, de los servicios prestados o de las deficiencias en sus labores de instalación. El Cliente deberá demostrar que los daños se deben a un incumplimiento imputable a Hakwood. No se considerará que existe incumplimiento imputable a Hakwood si los daños se producen por usar los Productos para un fin distinto al comunicado a Hakwood. Tampoco se considerará que exista incumplimiento imputable a Hakwood en caso de que los daños se deban a un mantenimiento inadecuado o incorrecto de los Productos por parte del Cliente.

11.3. Hakwood no asume responsabilidad alguna por defectos, daños o irregularidades en las lamas del suelo que se deban a factores como el aire acondicionado, las corrientes de aire, la exposición a la luz solar, el

polvo en el aire, la calefacción, los grandes ventanales sin cortinas ni persianas, u otras circunstancias locales que afecten al estado de los suelos una vez instalados.

- 11.4. Hakwood no asume responsabilidad alguna por los defectos en los Productos de los fabricantes y demás proveedores que no sean visibles en el momento de la entrega. En dichos casos, Hakwood cederá al Cliente sus derechos frente al fabricante o a otros proveedores, y será el propio Cliente quien reclame la indemnización por los daños y perjuicios al fabricante o a otros proveedores que puedan existir.
- 11.5. Hakwood no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, entre los que se incluyen, en cualquier caso, los daños consecuentes, el lucro cesante, los daños derivados de la interrupción de la actividad empresarial, la pérdida de volumen de negocio y las oportunidades perdidas.
- 11.6. Si el Cliente considera que Hakwood es responsable de los daños causados por Hakwood, deberá comunicárselo por escrito a esta de forma inmediata, a más tardar en el plazo de dos meses desde que se produzcan los daños, bajo pena de perder el derecho a indemnización, salvo que el Cliente pueda demostrar de forma verosímil que, razonablemente, no ha podido detectar ni notificar el daño antes. A este respecto, se considera que la fecha de la instalación es el momento en el que se puede detectar el defecto o el daño. La aceptación de la instalación de los Productos entregados se considerará como aceptación de dichos Productos por parte del Cliente. Por lo tanto, el Cliente no tendrá derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios si se han instalado los Productos suministrados y no se ha presentado ninguna reclamación al respecto.
- 11.7. En la medida en que Hakwood pueda ser responsable frente al Cliente, su responsabilidad se limitará al menor de los siguientes importes: (i) un importe fijo para suelos de 35 € (treinta y cinco euros) por metro cuadrado de la parte correspondiente de la obra; o (ii) un importe fijo para suelos encolados de 30 € (treinta euros) por metro cuadrado de la parte correspondiente de la obra; o (iii) un importe fijo para los acabados, incluidos los Productos, de 15 € (quince euros) por metro cuadrado; o (iv) un importe fijo por la sustitución de una lama de suelo, incluidos los materiales de montaje y los acabados, de 22 € (veintidós euros) por lama de suelo; o (v) en todos los demás casos de intervención, un importe de hasta el veinticinco por ciento (25 %) del valor facturado de los Productos sustituidos; (vi) el importe abonado por el seguro de Hakwood, todo ello exclusivamente en la medida en que el daño sea consecuencia directa de la responsabilidad demostrada de Hakwood. En caso de impago, el importe de la indemnización por daños se compensará con dicho impago y el importe restante de la indemnización se le remitirá mediante una nota de crédito.
- 11.8. Hakwood solo será responsable frente a terceros por los daños y perjuicios que se deriven de incumplimientos imputables a ella en la ejecución del Contrato o de los Documentos, o de errores imputables a terceros a los que haya recurrido. La indemnización por daños y perjuicios frente a terceros se limita al importe que la aseguradora de Hakwood abone en este caso. El Cliente exime a Hakwood de toda responsabilidad por cualquier otra reclamación de terceros. Salvo en casos de dolo o negligencia grave, Hakwood no se hace responsable en ningún caso de los daños que no se deriven de incumplimientos imputables a Hakwood o a los terceros con los que colabora.
- 11.9. En caso de que Hakwood sea objeto de reclamaciones por parte de terceros en relación con el Contrato o con su participación en el proyecto del Cliente, este último estará obligado a prestar asistencia a Hakwood, tanto extrajudicial como judicialmente, y a adoptar sin demora todas las medidas que cabría esperar de él en tal caso con el fin de hacer frente a la reclamación. En caso de que el Cliente no adopte medidas adecuadas, Hakwood tendrá derecho, sin necesidad de notificación previa, a proceder por su cuenta. Todos los gastos y daños en que incurran Hakwood y terceros como consecuencia de ello correrán íntegramente por cuenta y riesgo del Cliente.

12. Fuerza mayor

- 12.1. Hakwood no estará obligada a cumplir ninguna obligación frente al Cliente si se ve impedida para ello como consecuencia de una circunstancia que no sea imputable a su propia culpa y que no le sea imputable ni en virtud de la ley, ni de un acto jurídico, ni de los principios generalmente aceptados en el tráfico comercial.
- 12.2. En las presentes Condiciones Generales, se entiende por «fuerza mayor» todas aquellas causas ajenas a la empresa, previsibles o imprevisibles, sobre las que Hakwood no tenga control en modo alguno, pero que le impidan cumplir con sus obligaciones, entre las que se incluyen, sin carácter limitativo:
- Lo que se entiende en la ley y en la jurisprudencia al respecto;
 - Huelga;
 - Ausentismo por enfermedad desproporcionado entre el personal de Hakwood;
 - Ocupación de la empresa;
 - Boicot económico;
 - Incumplimiento o fuerza mayor por parte de proveedores o subcontratistas;
 - Embargos de mercancías;
 - Licencias o autorizaciones (incluidos los trámites de despacho de aduana o los permisos de importación);
 - Incendio;
 - Daños causados por tormentas;
 - Catástrofes naturales;
 - Inundaciones;
 - Epidemias;
 - Pandemias;
 - Guerras y guerras civiles;
 - Condiciones climatológicas que impidan trabajar;
 - Una humedad superior a la indicada por el TPI o el HII;
 - Normativa gubernamental o resoluciones similares;
 - Retraso en la concesión de los permisos necesarios;
 - Falta de disponibilidad de los permisos necesarios;
 - Cualquier otra circunstancia ajena al control de Hakwood.
- 12.3. Durante el período en que persista la fuerza mayor, Hakwood podrá suspender la obligación de cumplir el Contrato mientras persista el impedimento o el retraso causado por dicha fuerza mayor, sin que se le pueda considerar responsable de los posibles daños y perjuicios que ello pueda ocasionar al Cliente o a terceros. Si dicho período se prolonga más de cinco (5) meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el contrato, sin responsabilidad alguna ni obligación de indemnizar a la parte contraria por los daños y perjuicios. En caso de fuerza mayor, el plazo de envío se prorrogará el tiempo que persista el impedimento o el retraso causados por dicha fuerza mayor.
- 12.4. Si, en el momento en que se produzca la fuerza mayor, Hakwood ha cumplido parcialmente sus obligaciones derivadas del Contrato, las Condiciones Generales o los Documentos, y si la parte ya cumplida o que se vaya a cumplir tiene un valor independiente, Hakwood tendrá derecho a facturar por separado dicha parte ya cumplida o que se vaya a cumplir. El Cliente estará obligado a abonar esta factura como si se tratara de un contrato independiente.

13. Instalación (si procede)

- 13.1. En caso de que se haya acordado la instalación de los productos por parte de Hakwood, el precio se basará en el cumplimiento de las siguientes condiciones, que correrán por cuenta del Cliente:
- a. Proporcionar un espacio de almacenamiento adecuado y con cerradura en el lugar de instalación o en sus inmediaciones para los Productos que se vayan a suministrar, de conformidad con la TPI y la HII correspondientes al producto en cuestión, de tal forma que los Productos queden protegidos contra robos y daños, humedad u otros tipos de deterioro. Los Productos que se pierdan o sufran daños durante el almacenamiento serán sustituidos a cargo del Cliente;
 - b. La preparación del lugar correrá a cargo del Cliente, de conformidad con la TPI/HII y otras instrucciones que Hakwood le facilite a su debido tiempo. La preparación del lugar deberá cumplir con todas las normas y reglamentos de seguridad, eléctricos y de construcción, así como con las disposiciones relativas a una instalación adecuada y segura de los Productos. El lugar de instalación se deberá poner a disposición de Hakwood con la debida antelación, limpio, nivelado y sin obstáculos, de modo que Hakwood pueda comenzar las labores de instalación en la fecha prevista. Los técnicos de instalación de Hakwood no podrán acudir al lugar de la instalación hasta que se hayan completado todos los trabajos preparatorios;
 - c. La concesión oportuna, por parte de las autoridades competentes, de los permisos, licencias, derechos de paso, etc., necesarios para la instalación de los Productos;
 - d. Poner a disposición, en el lugar de trabajo y en cuanto así lo solicite Hakwood, el equipo de transporte en el plazo oportuno;
 - e. Poner a disposición, de forma gratuita, espacios adecuados y con cerradura cerca del lugar de la instalación para el personal de Hakwood (dotados de instalaciones sanitarias) y para el almacenamiento de herramientas y materiales;
 - f. Poner a disposición, de forma gratuita, instalaciones para la destrucción o eliminación de envases y otros materiales;
 - g. Los precios no incluyen los trabajos adicionales o los no realizados. Por «trabajos adicionales» se entienden todas aquellas tareas que Hakwood realice, de común acuerdo con el Cliente, además de las establecidas en el Contrato o en la confirmación del encargo. Hakwood se reserva el derecho a modificar el precio en caso de que se produzcan cambios en el presupuesto. Toda desviación respecto a los trabajos previstos o a las especificaciones debida a circunstancias ocultas o imprevisibles, tales como la nivelación o preparación del suelo, lamas podridas, limpieza, espacios adicionales, Productos adicionales necesarios, retirada y eliminación de suelos (o revestimientos) antiguos, mediciones inexactas y el aplazamiento de la fecha de instalación por parte del Cliente requerirán la confirmación por escrito de Hakwood.
 - h. En caso de que una o varias de las condiciones anteriores no se cumplan, no se cumplan correctamente o a su debido tiempo, o si Hakwood se viera obligada a interrumpir o suspender sus trabajos de instalación y la posterior puesta en servicio y entrega por causas ajenas a su responsabilidad, el plazo de entrega se prorrogará en consecuencia y todos los gastos adicionales que de ello se deriven correrán por cuenta y riesgo del Cliente.
- 13.2. Hakwood no asume la responsabilidad ni ofrece garantía alguna en cuanto a la idoneidad para el uso o a la idoneidad del lugar en el que se vayan a instalar, utilizar o almacenar los Productos.

14. Puesta en servicio, entrega y aceptación (si procede)

- 14.1. En caso de que se haya acordado la instalación de los productos, Hakwood informará al Cliente cuando los Productos instalados estén listos para su puesta en servicio, entrega y aceptación, y se invitará al Cliente a asistir, si procede, a la inspección de aceptación estándar acordada con Hakwood para comprobar la conformidad con la TPI, la HII o la MSDS acordadas, o para inspeccionar las tareas de instalación. En caso de que el Cliente no se presente en la fecha indicada, el personal de Hakwood llevará a cabo una inspección final de los Productos y de los trabajos de instalación, y la aceptación se realizará en función de los resultados que figuren en el certificado de aceptación firmado por el personal de Hakwood.
- 14.2. En caso de rechazo de los productos instalados por motivos fundados que sean imputables exclusivamente a Hakwood, y que sean comunicados a esta por escrito y de forma detallada en un plazo de cinco (5) días laborables tras la finalización de la inspección de aceptación correspondiente, Hakwood estará obligada exclusivamente a subsanar las deficiencias en un plazo razonable y a repetir las fases pertinentes del procedimiento de aceptación en un plazo razonable, de conformidad con los procedimientos descritos anteriormente. Por lo tanto, Hakwood no asume ninguna responsabilidad adicional por los productos instalados.
- 14.3. Si Hakwood no ha recibido el certificado de aceptación firmado por el Cliente o una denegación por motivos fundados en el plazo de cinco (5) días laborables tras la finalización del procedimiento de aceptación, se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos y los trabajos de instalación. La puesta en servicio de los Productos instalados se considerará asimismo como la aceptación de dichos Productos y de los trabajos de instalación.
- 14.4. Los defectos que, habida cuenta de su naturaleza especial o de su escasa importancia, no afecten de manera sustancial al cumplimiento del Contrato, o las desviaciones que no influyan en el uso de los Productos instalados, se indicarán en el certificado de aceptación, pero no darán lugar a la denegación o suspensión de la aceptación. Hakwood se compromete a subsanar dichos defectos en un plazo razonable.

15. Rescisión

- 15.1. El contrato finalizará tras la entrega o tras la finalización de los trabajos de instalación. Queda excluida la rescisión anticipada por parte del Cliente, salvo que el Contrato, las Condiciones Generales o los Documentos contemplen dicha rescisión anticipada.

16. Derecho aplicable y resolución de litigios

- 16.1. El Contrato, las Condiciones Generales y los Documentos se rigen por el derecho neerlandés, incluida la Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 16.2. Todos los litigios en primera instancia que se deriven del Contrato, las Condiciones Generales o los Documentos, o que estén relacionados de cualquier otra forma con ellos, serán resueltos exclusivamente por el tribunal competente del distrito judicial de Zelanda-Brabante Occidental, sede de Breda.